

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 15704322522751606100  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Datos del expediente: 167280F/2025 Subvenciones AYTO - PRTR Datos del documento: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 11/11/2025	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE VULNERABILIDAD EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) OBRA SINDICAL DE CONTRUECES FASE 1, QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (AYUD/2022/40874)
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 11 de noviembre de 2025:



ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de Marzo de 2015, se declaró Grupo de Viviendas en Manzanas Residenciales Degradadas a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GRUPO DE VIVIENDAS OBRA SINDICAL DE CONTRUECES, CALLE RONDA EXTERIOR, Nº 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 Y 30, CALLE IRENE FERNÁNDEZ PERERA, N.º 17, 19 y 21, CALLE RIO CARES Nº 7, 9,11, 13, 15, 17, 19, 21 y 23 y CALLE RIO NARCEA, Nº 16, 18 y 20 (25 PORTALES). Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2024 se aprueba el proyecto actualizado PRTR-OBRA DE REHABILITACIÓN DE GRUPOS DE VIVIENDAS EN MANZANAS RESIDENCIALES DEGRADADAS ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA - OBRA SINDICAL DE CONTRUECES FASE I, QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, con un presupuesto de Ejecución Material de 3.144.928,25 € y un presupuesto Base de Licitación de 4.116.711,08 € (IVA incluido).

Prevía aprobación de los criterios para la selección del contratista por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre, con fecha 1 de abril de 2025 la Junta de Gobierno acuerda, conforme a la propuesta efectuada por el órgano de asistencia, seleccionar a Elecnor Servicios y Proyectos SAU con NIF: A 79486833 como empresa encargada del desarrollo de las obras en el precio ofertado de 4.108.927,28€, IVA Incluido al 10%, y 36 meses adicionales de garantía.

SEGUNDO. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2023, se declara Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), de conformidad con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el siguiente ámbito objeto del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio: Obra sindical de Contrueces, Fase 1.

TERCERO. Mediante Resolución de 29 de marzo de 2023, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, selecciona el presente ERRP para su acceso a la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pasando el proyecto a estar financiado por fondos NextGenerationEU, recogiendo los términos concretos de la subvención que financia este proyecto en el Acuerdo n.º 11 de la Comisión Bilateral de Seguimiento, celebrado el 23 de mayo de 2023, entre el Ayuntamiento de Gijón, el Principado de Asturias y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana.

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 15704322522751606100
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
167280F/2025	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE VULNERABILIDAD EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) OBRA SINDICAL DE CONTRUECES FASE 1, QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (AYUD/2022/40874)
Datos del documento:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 11/11/2025	

ERRP	CUANTÍA DE AYUDA CONCEDIDA PRTR					
	Rehabilitación edificatoria			Regeneración urbana	Oficina de rehabilitación	Total ayuda CONCEDIDA
	Base	Vulnerabilidad	Amianto			
OBRA SINDICAL DE CONTRUECES – FASE 1	1.284.000,00 €	321.000,00 €	0,00 €	91.939,81 €	48.000,00 €	1.744.939,81 €

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de rehabilitación de la Obra Sindical de Contrueces Fase 1, cuyo importe asciende a 4.108.927,28 euros, será financiado íntegramente de la siguiente manera:

- a través de la subvención europea PRTR para la rehabilitación edificatoria base y la regeneración urbana que tendrá como beneficiarias a las comunidades de vecinos, en un importe de 1.375.939,81 euros.
- a través de la subvención europea PRTR en materia de vulnerabilidad, en un importe máximo de 321.000,00 euros, para las personas propietarias de las viviendas, residentes en ellas, que cumplan con el concepto de vulnerabilidad.
- el importe restante, será financiado por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en concepto de subvención cuyo importe resultante dependerá del número de propietarios que cumplan con los requisitos de vulnerabilidad, pudiendo por tanto oscilar entre 2.732.987,47 euros, en el caso de que ningún propietario cumpla con los requisitos de vulnerabilidad y 2.411.987,47 euros, en el caso de que todos los propietarios cumplan con ellos. La concreción de la cuantía de la subvención municipal se determinará tras la resolución del presente procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de vulnerabilidad.

CUARTO. A tenor de lo establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuando se identifiquen situaciones de vulnerabilidad económica en alguno de los propietarios o usufructuarios de las viviendas incluidas en el entorno residencial definido, la comunidad autónoma, las ciudades de Ceuta y Melilla o los ayuntamientos gestores de los ERRP, podrán, en expediente aparte y de forma exclusiva para el propietario o usufructuario de la vivienda afectado, conceder una ayuda adicional que podrá alcanzar hasta el 100% del coste de la actuación imputable a dicho propietario o usufructuario, de acuerdo con los criterios establecidos en la comisión bilateral de seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, las personas físicas propietarias, o usufructuarias, residentes en las viviendas, que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo n.º 1 de la Comisión bilateral celebrada el 18 de marzo de 2022, para aprobar los criterios de vulnerabilidad aplicables en la ejecución del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Principado de Asturias, en relación a los ingresos de la Unidad de Convivencia para ser considerados en situación de vulnerabilidad económica, pueden resultar beneficiarias de la subvención europea por vulnerabilidad, previa tramitación en expediente separado del procedimiento para su determinación.

A este respecto, si una persona física propietaria, o usufructuaria, reúne los requisitos de vulnerabilidad, podrá acceder a la subvención europea por este concepto, con el efecto favorable que sobre la tributación en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supone, al considerarse exenta de tributación la parte financiada con fondos procedentes de la Unión Europea.

QUINTO. Esta financiación se enmarca dentro del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, componente 2 e Inversión 1 “Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales” C2.I1.

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 15704322522751606100  Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev
Datos del expediente: 167280F/2025 Subvenciones AYTO - PRTR Datos del documento: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 11/11/2025	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE VULNERABILIDAD EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) OBRA SINDICAL DE CONTRUECES FASE 1, QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (AYUD/2022/40874)

SEXTO. A los efectos señalados en el antecedente cuarto, por la Dirección General de Alcaldía, Coordinación y Proyectos de Ciudad, se inicia expediente a fin de aprobar la correspondiente convocatoria para la concesión de subvenciones a las personas propietarias o usufructuarias que, previa acreditación y comprobación del cumplimiento de los requisitos para considerarse en situación de vulnerabilidad, pueden resultar beneficiarios de la cuantía de ayuda adicional PRTR por vulnerabilidad.

SÉPTIMO.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 321.000 euros, gasto que será imputado a la aplicación presupuestaria FH40/15100/78009 *Rehabilitación fachadas, Plan Muro y accesibilidad. Gestión Urbanística* del vigente presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente y adecuado en situación autorizado (operación 12025000001739 con código de proyecto PRTR0102101/030000 REHABILITACIÓN OBRA SINDICAL CONTRUECES FASE 1) en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2024 (expediente 105416F/2024) y a tenor de lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones de rehabilitación en grupos de viviendas situados en manzanas residenciales degradadas, a fin de garantizar la cobertura del 100% del proyecto de rehabilitación de la Obra Sindical de Contrueces Fase 1.

Importe total de gasto en situación autorizado con cargo al presupuesto municipal vigente y de ejercicios futuros: 4.108.927,28 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Son de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, referenciada.

SEGUNDO Por Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, se selecciona el presente ERRP para su acceso a la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO. Por Acuerdo n.º 11 de la Comisión Bilateral de Seguimiento, celebrado el 23 de mayo de 2023, entre el Ayuntamiento de Gijón, el Principado de Asturias y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se recogen los términos concretos de la subvención que financia este proyecto.

CUARTO. Por Acuerdo n.º 1 de la Comisión bilateral celebrada el 18 de marzo de 2022, se aprueban los criterios de vulnerabilidad aplicables en la ejecución del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Principado de Asturias, en relación a los ingresos de la Unidad de Convivencia, para ser consideradas en situación de vulnerabilidad económica y que pueden resultar beneficiarias del tramo de financiación europea por vulnerabilidad, previa tramitación en expediente separado del procedimiento para su determinación.

QUINTO. Es de aplicación, asimismo, la regulación contenida en el Real Decreto de 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEXTO. De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones (tras la modificación introducida por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa), la presente Convocatoria será objeto de Publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704322522751606100**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
167280F/2025	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE VULNERABILIDAD EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) OBRA SINDICAL DE CONTRUECES FASE 1, QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (AYUD/2022/40874)
Subvenciones AYTO - PRTR	
Datos del documento:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 11/11/2025	

SÉPTIMO. La Alcaldía en Resolución dictada el día 12 de julio de 2023, y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas por el artículo 124.4.ª, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegó en la Junta de Gobierno la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de subvenciones en materia de vulnerabilidad en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) Obra Sindical de Contrueces Fase 1, que cuenta con Financiación Europea, Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (AYUD/2022/40874).

SEGUNDO. Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Convocatoria y sus Anexos y demás información requerida conforme a la normativa de aplicación, para que remita anuncio al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) a efectos de su publicación, trasladándose igualmente dicha información a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

DOCUMENTO	ENLACE (CSV)
CONVOCATORIA	15702606025020657477
ANEXO I SOLICITUD PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	15702605225370030445
ANEXO II DACI EXTERNA Y NORMATIVA PRTR (VULNERABILIDAD)	15702605377367703220
ANEXO III TITULAR REAL (VULNERABILIDAD)	15702606040507265475
ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE (VULNERABILIDAD)	15702606424710273607
ANEXO V AUTORIZACIÓN PROCEDIMIENTO ORDEN 55 (VULNERABILIDAD)	15702605761132656112

Y para que así conste se emite el presente certificado.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia